



Fecha de ingreso:12-04-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:24-04-2024

Folio:2024-1083
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: DANIEL MAURICIO MORALES MUÑOZ
Domicilio:
Telefono:
Concepto: MEJORA DE TERRACERIAS
Observaciones:
Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-721-268-00008-00-0000
Propietario: DANIEL MAURICIO MORALES MUÑOZ
Domicilio: CALLE VALLE DE SANTA CATALINA 18900 COLONIA



Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE MAYO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990324	TERRACERIA	1	1,800.00	0.00	0.00		11,725.56
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			1,800.00	0.00	0.00		\$ 11,725.56

LEY DE INGRESOS VIGENTE.

587 JOSE ANTONIO MONTES MADRID - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 24-04-2024 10:48:19
Dirección: null

Usuario:

302c021409d4e03b58f1c222336b6857bac6da462a36bcfb021409a43bc980a37e61eca13ad81a9bfccc88155da6

